



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

“PROGRAMA SOCIAL”
OFICINA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE “APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS 2020”

OBJETIVO GENERAL Fortalecer, apoyar y promover emprendimientos formales e informales de mujeres de la comuna de Chiguayante, en contexto de pandemia de Covid-19.

FECHA DE REALIZACIÓN Junio a noviembre 2020

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Premios	\$ 7.050.000.-	24.01
	\$ 7.050.000	



DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 241 Imputación Presupuestaria: 24.01

DECRETO N° 808 / CHIGUAYANTE, 30 JUN 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192, de fecha 19 de diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020 en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa del área social respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Apruébese las Bases del concurso “Apoyo a mujeres emprendedoras 2020”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/msb
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas

